



RESOLUCIÓN No. 92 DE 2023 (DICIEMBRE 06)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 88 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE TUQUERRES - NARIÑO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUQUERRES - NARIÑO, en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal *“Elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine”*.

Que el artículo 170 de la Ley 137 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que: *“Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para los periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos.”*

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013 señaló que la elección del Personero Municipal por parte del Concejo Municipal, debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, el derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a del artículo 2.2.27.2 del Decreto 1083 de 2015, es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, previa autorización de la Plenaria de la Corporación, **suscribir la convocatoria, que es la norma reguladora del concurso de méritos para la selección del Personero Municipal.**

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de TUQUERRES - NARIÑO, suscribió un Convenio Interadministrativo el 07 de noviembre de 2023, con la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca - UCEVA, con el objeto de *“Aunar Esfuerzos Técnicos, Administrativos y Operativos para Adelantar el Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección del Personero Municipal para el periodo institucional 2024 – 2028”*.

Que mediante Proposición Aprobada según Acta N° 53 del 8 de junio de 2023, la plenaria del Honorable Concejo Municipal de Tuquerres – Nariño, autorizó a la Mesa Directiva para expedir la convocatoria



Que la Convocatoria es la norma reguladora de este concurso y permite informar a las aspirantes: la fecha de apertura de inscripciones, el propósito principal, los requisitos, funciones esenciales, las pruebas a aplicar, las condiciones para el desarrollo de las distintas etapas, los requisitos para la presentación de documentos y otros aspectos concernientes al proceso de selección; reglas que son de obligatorio cumplimiento tanto para la administración, como para los participantes.

Que la Mesa Directiva del Concejo Municipal expidió la Resolución No. 88 del 09 de noviembre de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE PERSONERO MUNICIPAL DE TUQUERRES - NARIÑO PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028”**.

Que la Resolución No.88 de 2023 manifiesta: **“ARTICULO 10°. MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA.** *La Convocatoria es norma reguladora de todo el concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes. El Concejo podrá modificar la Convocatoria, hasta antes del inicio de las inscripciones, siempre y cuando la modificación sea comunicada y publicada con oportunidad. En relación con el cronograma, las modificaciones podrán realizarse después, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o por necesidades del proceso de selección, a través de un acto administrativo que contenga los ajustes realizados.*

*Iniciadas las inscripciones, la convocatoria sólo podrá ser modificada respecto al sitio, hora fecha de inscripciones y **aplicación de pruebas.***

Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas inicialmente en la convocatoria.

Las modificaciones relacionadas con fechas o lugares de aplicación de las pruebas deberán publicarse por los medios utilizados para la divulgación de la convocatoria, con dos (2) días de anticipación a la fecha inicialmente prevista para la aplicación de las pruebas y será de la exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal”.

Que el **ARTÍCULO 4 DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA** de la Resolución 88 de 2023 en su numeral 4 señala que *“Para la aplicación de las pruebas de Conocimientos Académicos y Prueba de Competencias Laborales, el aspirante debe presentarse de manera personal en la ciudad de Tuquerres - Nariño, previa citación donde se indica la fecha, hora y lugar de aplicación”*

Que es necesario, garantizar la aplicación de las pruebas escritas como la custodia de las mismas teniendo en cuenta los Principios constitucionales de la Función Pública como son los de igualdad, mérito, eficacia, economía, transparencia, celeridad y publicidad.

Que, mediante Resolución 90 del 06 de diciembre de 2023 se cambió la forma de aplicación de las pruebas de presencial a virtual para el 08 de diciembre de la presente anualidad.

Que, en el municipio de Tuquerres, se presentan serios problemas de conectividad que no hicieron posible que algunos aspirantes no ingresarán a sala para la aplicación de las pruebas de forma virtual.

Que, en mérito de lo anterior,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el numeral 4 del Artículo 4 de la Resolución 88 de 2023 modificado por la Resolución 90 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 4º. DISPOSICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

4. Para la aplicación de las pruebas de Conocimientos Académicos y Prueba de Competencias Laborales, el aspirante debe presentarse de manera personal en el recinto del Concejo Municipal de Tuquerres, Departamento de Nariño, previa citación donde se indica la fecha, hora y lugar de aplicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La aplicación de las pruebas de Conocimientos Académicos y Competencias Laborales, es como sigue:

APLICACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS Y COMPETENCIAS LABORALES	
FECHA	Sábado, 16 de diciembre de 2023
HORA	Citación: 08:00 a.m. Aplicación: Desde las 08:30 a.m. hasta las 12:30 p.m.
LUGAR	Concejo Municipal de Tuquerres - Departamento de Nariño.

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR el numeral 7 y subsiguientes del **ARTÍCULO 35 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** de la Resolución 88 de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO 35. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN. La presente convocatoria se regirá por el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE TÚQUERES - NARIÑO PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2024 - 2028		
ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
7. Citación para la aplicación de las pruebas de conocimientos académicos y competencias laborales /comportamentales.	01/12/2023	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/ Además, en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería Municipal.

8. Presentación de la prueba de conocimientos y competencias laborales /comportamentales.	16/12/2023	Se informará oportunamente el tiempo, modo y lugar de aplicación de las pruebas en las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/
9. Publicación de los resultados de la prueba de conocimientos y de competencias laborales / comportamentales.	18/12/2023	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/ Además, en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
10. Reclamaciones a los resultados de las pruebas escritas.	19/12/2023	Se enviarán al correo electrónico personerotuquerres@uceva.edu.co desde las 00:01 del 19/12/2023 hasta las 23.59 horas del mismo día.
11. Acceso a Pruebas.	21/12/2023	Se realizará de manera virtual desde la plataforma de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/
12. Complementación de Reclamaciones a pruebas.	22/12/2023	Al correo electrónico personerouquerres@uceva.edu.co desde las 00:01 hasta las 23.59 horas del 22/12/2023
13. Respuesta a las reclamaciones de los resultados de la prueba de conocimientos y de competencias	26/12/2023	Al correo electrónico del reclamante registrado en la hoja de vida.
14. Publicación de los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y de Competencias.	26/12/2023	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/ Además, en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
15. Publicación de resultados preliminares de Antecedentes o Valoración de Estudios Académicos y Experiencia.	27/12/2023	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/ Además, en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
16. Reclamaciones a resultados de Antecedentes o Valoración de Estudios Académicos y Experiencia.	28/12/2023	Al correo electrónico personerouquerres@uceva.edu.co desde las 00:01 hasta las 23.59 horas del 28/12/2023

17. Respuesta a reclamaciones de los resultados de Antecedentes o Valoración de Estudios Académicos y Experiencia.	31/12/2023	Al correo electrónico del reclamante, registrado en la hoja de vida.
	03/01/2024	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA https://www.uceva.edu.co/ Además, en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
19. Entrega documentación del Proceso de Selección al Concejo Municipal y lista de elegibles con el consolidado del 90% del concurso.	05/01/2023	Al correo electrónico del Concejo Municipal.
20. Citación a entrevista	09/01/2024	En las páginas web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
21. Realización entrevista por el Concejo Municipal de 2024.	10/01/2024	Se informará oportunamente fecha y hora en la página web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/
22. Publicación de Resultados de Entrevista	11/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
23. Reclamaciones de Entrevistas	12/01/2024	Vía correo electrónico al e-mail del Concejo Municipal: concejotuquerres@gmail.com desde las 00:01 hasta las 23:59 horas del día señalado.
24. Respuesta a reclamaciones de Entrevistas	13/01/2024	Al correo electrónico del reclamante, registrado en la hoja de vida.
25. Publicación de Resultados definitivos de Entrevistas	14/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
26. Publicación Lista definitiva de Elegibles con el consolidado del 100% del concurso.	16/01/2024	En la página web de la Alcaldía Municipal de Tuquerres http://www.tuquerres-narino.gov.co/ y en las carteleras del Concejo Municipal, de la Alcaldía y de la Personería.
27. Elección de Personero Municipal	17/01/2024	Instalaciones del Concejo Municipal de TUQUERRES – NARIÑO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE TUQUERRES
CONCEJO MUNICIPAL
NIT 8140001538-8



ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web de la Alcaldía Municipal de Túquerres – Nariño

<https://www.tuquerres-narino.gov.co/> y en la página web de la Institución de Educación Superior Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA <https://www.uceva.edu.co/> en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de Tuquerres - Nariño a once (11) días del mes de diciembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

LUIS BAYARDO GETIAL CHALACAN
Presidente Concejo Municipal

EDISON NORMAN BENAVIDES
Primer Vicepresidente

WILLIAM OJEDA MALUA
Segundo vicepresidente